

Factura Pequeño Contribuyente

JUAN CARLOS BERNABE, PÉREZ YANTUCH
Nit Emisor: 72440422
JUAN CARLOS BERNABÉ PÉREZ YANTUCH
CARRETERA A TIERRA NUEVA 17-26 COLONIA LO DE FUENTES,
zona 11, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
953ACB27-3D4A-4CF3-A796-EDDD2A9C2894
Serie: 953ACB27 Número de DTE: 1028279539
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-abr-2021 10:16:00
Fecha y hora de certificación: 12-abr-2021 10:16:00
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (01/04/2021), al (30/04/2021), según contrato número (MEM-94-2021).	6,000.00	0.00	6,000.00	
TOTALES:					0.00	6,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos



Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

Guatemala, 30 de Abril de 2021

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-94-2021** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-94-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a. Apoye en los procedimientos de verificación de calidad, cantidad en equipos de despacho, medidas de seguridad industrial y ambiental en las estaciones de servicio siguientes:

No	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
1	SOCIO GASOLINERA PRIMAVERA	3 CALLE 1-80 ZONA 9, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	X	---	X
2	ESTACION DE SERVICIO TERMINAL GUATE	2A. AVENIDA 2-41 ZONA 9, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	X	---	X
3	ESTACION DE SERVICIO MIMO	5 CALLE 2-79 ZONA 9, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	---	---	X
4	SUPER SERVICIO REFORMA	BOULEVARD LIBERACION 7-09 ZONA 9, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	---	---	X
5	AURORA MONTUFAR	12 CALLE 0-71 ZONA 9, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	X	---	X
6	ESTACION SAN JUAN	CALZADA SAN JUAN 37-09 ZONA 7, COLONIA EL RODEO, GUATEMALA, GUATEMALA.	---	---	---	X
7	ESTACION DE SERVICIO REW	KILOMETRO 253 RUTA A RIO DULCE, ALDEA EL ROSARIO, MORALES, IZABAL.	X	---	---	X
8	ESTACION DEL RIO	RIO DULCE EL RELLENO, LIVINGSTON, IZABAL.	X	---	---	X
9	ESTACION DEL RIO	KILOMETRO 274 RUTA A PETEN, RIO DULCE, ENSENADA NANA JUANA, ALDE FRONTERAS, LIVINGSTON, IZABAL.	X	---	---	X
10	R.A.M. MARINA & YACHT CLUB	KILOMETRO 274 RUTA AL PETEN, EL RELLENO, RIO DULCE, LIVINGSTON, IZABAL.	---	---	---	X

No	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
11	GASOLINERA LA CUMBRE	KILOMETRO 250.5 RUTA A EL PETEN, MORALES, IZABAL.	X	----	----	X
12	QUICAF	KILOMETRO 244.5 CARRETERA AL ATLANTICO, ALDEA LA RUIDOSA, MORALES, IZABAL.	X	----	----	X
13	ESTACION SAN JOSE	KILOMETRO 245 RUTA RIO DULCE, ALDEA LA RUIDOSA, MORALES, IZABAL.	X	X	----	X
14	COMBUSTIBLES GIBOR	KILOMETRO 243 RUTA AL ATLANTICO, CRUCE A MORALES, RUTA CA-09, MORALES, IZABAL.	X	----	----	X
15	SERVICENTRO ESSO MORALES # 2	KILOMETRO 243.5 RUTA AL ATLANTICO, CRUCE A MORALES, MORALES, IZABAL.	X	----	----	X
16	ESTACION DE SERVICIO LAS POSAS	ALDEA LAS POSAS, MORALES, IZABAL.	X	----	----	X
17	GASOLINERA SAN JOSE	BARRIO LA GASOLINERA, LOTES 36 Y 178, MORALES, IZABAL.	----	----	----	X
18	ESTACION DE SERVICIO RANCHO GRANDE	ALDEA RANCHO GRANDE, MORALES, IZABAL.	X	----	----	X
19	STAR GAS	ALDEA PLAYITAS, MORALES, IZABAL.	X	----	----	X
20	ESTACION DE SERVICIO LA BENDICION	ALDEA RANCHO GRANDE, MORALES, IZABAL.	----	----	----	X
21	LOS GAVILANES	SERVICIOS LOS DOS BANANERA, MORALES IZABAL, MORALES, IZABAL.	X	----	X	X
22	OPERADORA DE NEGOCIOS EL CARRIZAL	BARRIO EL CARRIZAL ZONA 0, MORALES, IZABAL.	X	----	----	X
23	ESTACION DE SERVICIO MANANTIAL	KILOMETRO 241 CA-9 CRUCE SAN FRANCISCO SEGUNDA ENTRADA A MORALES, MORALES, IZABAL.	X	X	----	X
24	ESTACION DE SERVICIO TERMINAL PUERTO DE SAN JOSÉ	KILOMETRO 102 AUTOPISTA A ESCUINTLA FINCA PORTUARIA PUERTO QUETZAL ZONA 1 Y ZONA 5, SAN JOSÉ, ESCUINTLA.	X	----	----	X
25	ESTACION DE SERVICIO SUR	CALLE PRINCIPAL, BARRIO LA ARENERA, LOTE 2-68, PUERTO, SAN JOSÉ, ESCUINTLA.	X	----	----	X
26	GASOLINERA SUPER FABULOSA	AVENIDA 30 DE JUNIO, PUERTO SAN JOSÉ, SAN JOSÉ, ESCUINTLA.	X	----	----	X

No	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
27	COOPERATIVA PESQUERA Y DE SERVICIOS VARIOS "EL HAWAII", RESPONSABILIDAD LIMITADA	AVE 30 DE JUNIO, SAN JOSÉ, ESCUINTLA.	----	----	----	X
28	TIENDA Y GASOLINERA LA CENTRAL	AVE 30 DE JUNIO 7-52 ZONA 0, PROXIMO BARRIO EL CERRITO, SAN JOSÉ, ESCUINTLA.	X	----	----	X
29	ESTACION LAS BRISAS	4a AVENIDA 4-11 ZONA 3, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ, ESCUINTLA.	----	----	X	X
30	GASOLINERA XALAPAN	KILOMETRO 27 DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE JALAPA A LA ALDEA SAN YUYO, JALAPA, JALAPA.	X	X	----	X
31	SERVICENTRO EL TERRERO	KILOMETRO 94 CARRETERA A JALAPA, ALDEA EL TERRERO, JALAPA, JALAPA.	----	----	----	X
32	SERVICENTRO JALAPA	4 CALLE Y 2 AVE ZONA 2, JALAPA, JALAPA.	X	----	----	X
33	GASOLINERA EL CENTRO	2 AVE Y 1 CALLE ZONA 2, JALAPA, JALAPA.	X	----	----	X
34	GASOLINERA SOL LLANO GRANDE	KILOMETRO 167.5 RUTA A JALAPA, ALDEA LLANO GRANDE, JALAPA, JALAPA.	----	----	----	X
35	ESTACION SAN GABRIEL	CALZADA JUSTO RUFINO BARRIOS 0-43 ZONA 7, JALAPA, JALAPA.	----	----	----	X
36	ESTACIÓN DE SERVICIO SAN SANSAYO	ALDEA LAS CRUCITAS KILOMETRO 100.5 RUTA DE JALAPA HACIA SAN PEDRO PINULA, JALAPA, JALAPA.	X	----	----	X
37	ESTACION DE SERVICIO JALAPA	2 CALLE "C" 03-07 ZONA 1, BARRIO LA DEMOCRACIA, JALAPA, JALAPA.	----	----	----	X
38	ESTACIÓN DE SERVICIO AVE. CHIPILAPA JALAPA	AVE CHIPILAPA CALLE TRANSITO ROJAS 0-19 ZONA 6, JALAPA, JALAPA.	X	X	X	X
39	MONTANA	1 CALLE 4-00 ZONA 2	X	----	----	X
40	ESTACIÓN DE SERVICIO JALAPA	AVE CHIPILAPA Y 4 CALLE ZONA 1, JALAPA, JALAPA.	X	----	----	X


TOTALES

ESTACIONES DE SERVICIO REALIZADAS	PENDIENTES QUE ENVIEN DOCUMENTACIÓN	NECESITAN RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	TOMA DE MUESTRA REALIZADAS	REQUIEREN MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
40	30	7	3	40

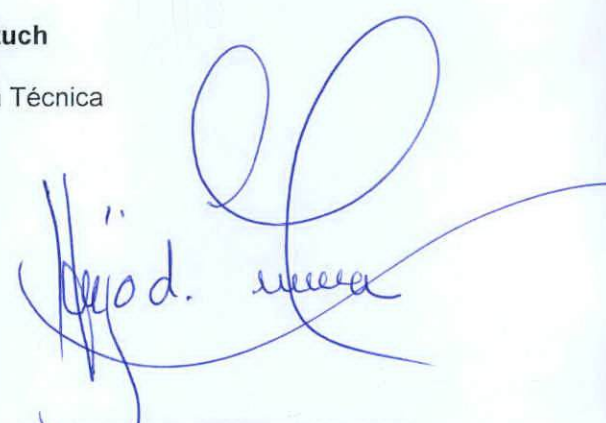
- b. Apoye en la Administración y Actualización de la base de datos de **Fiscalización de Estaciones de Servicio**, ingresando **42** reportes de Inspección que corresponden a los siguientes correlativos:

AI-156-2021 AL AI-177-2021
AI-181-2021
AI-198-2021 y AI-207-2021
AI-211-2021 AL AI-221-2021

Atentamente,

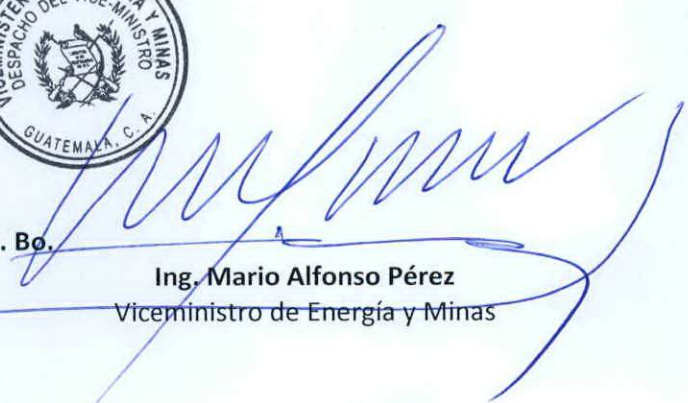

Juan Carlos Bernabé Pérez Yantuch
DPI No. 2156528940108
Técnico Departamento de Fiscalización Técnica

Aprobado,


Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas



Vo. Bo.


Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas

